



ta céntimos; Otra, por idem de Calles, nuevecientas ochenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos; Otra, de gastos menores, dos pesetas treinta y ocho céntimos; Otra, por conservación de caminos, treinta y una pesetas treinta y cinco céntimos, y otra, por alquiler de la Casa del jardín de Florida - Blanca, veinte pesetas.

Guardia. M^{ra}

Conceder una gratificación de 25 céntimos de peseta al día, al cabo Francisco Lopez Salvo.

La Comisión de Hacienda ha examinado la instancia de Francisco Lopez Salvo, Cabo de la Guardia Municipal diurna, y creyendo justa la petición que en ella hace, propone, y el Ayuntamiento acuerda, concederle una gratificación de veinticinco céntimos de peseta al día, a partir desde primero de Junio de mil ochocientos noventa y tres, hasta el día de la festividad, pagada del Capitulo de Supresivos.

Obras.

Otorgar permisos para obras particulares.

Consecuente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder licencia para las siguientes obras:

1.

Echar unos machos en las fachadas de la Casa número tres de la Plaza de Petino, propia de Don Vicente Martinez Villa;

2.

Echar un macho y reformar el hueco de una puerta en la fachada de la Casa número veinte de la Calle de Bodogueda, con arreglo al plano presentado, cuya casa es de la propiedad de Doña Isabel Bocio; y

Convertir en balcones las ventanillas del segundo piso de la Casa número primero de la Plaza de Santo Domingo, propiedad de Don José Gaudoval y Braco.

Se dió cuenta del siguiente dictamen.